

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.090/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 383/17, se otorgó al Ing. Víctor Ricardo UTRILLA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 12 de julio de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por el Ing. Víctor Ricardo UTRILLA, mediante la cual solicitó el reintegro a sus funciones a partir del 15 de julio de 2017;

QUE por Nota N° 840/17 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se solicita se dicte instrumento legal de reintegro del Ing. Víctor Ricardo UTRILLA, a partir del 15 de julio de 2017 e informando su situación de revista;

QUE asimismo comunica que al docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR al agente Ing. Víctor Ricardo UTRILLA (C.U.I.L. N° 20-16419106-1) en el cargo de Carrera Académica Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Forrajes - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-06-02 - Escuela de Recursos Naturales - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Ing. Víctor Ricardo UTRILLA le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 383/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Mg. Albert Anibal Osorio SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA